

INICIATIVA DE RECUPERACIÓN TRAS UN DESASTRE
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE EE. UU.

Asignaciones, exenciones y requisitos alternativos para los beneficiarios que reciben Fondos de subvenciones en bloque para la recuperación tras un desastre en respuesta a los desastres que ocurrieron en el año 2011, 2012 y 2013
La Ley de Partidas para Ayuda en Caso de Catástrofes, 2013 (Derecho público 113-2)
Expediente federal n.º FR-5696-N-03

OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LOUISIANA/UNIDAD DE RECUPERACIÓN TRAS
UN DESASTRE

**PLAN DE ACCIÓN PARCIAL PROPUESTO NÚMERO 5 DEL ESTADO DE
LOUISIANA
PARA LA UTILIZACIÓN DE
FONDOS DE SUBVENCIONES EN BLOQUE PARA LA RECUPERACIÓN
EN RESPUESTA AL HURACÁN ISAAC**

Período de comentarios públicos: 10 al 23 de junio de 2015

Bobby Jindal
Gobernador

Jay Dardenne
Vicegobernador

Kristy Nichols
Comisionado de Administración

I. Resumen

Este Plan de acción parcial n.º 5 asigna \$4,039,600, como un subconjunto de los \$16,953,000 previamente asignados del distrito de Plaquemines al recientemente creado *Programa de paridad no federal de elevación de viviendas/HMGP* y designa la suma de \$1,009,900 para el programa. Esta asignación y compromiso de fondos, de conformidad con la evaluación de las necesidades no satisfechas del distrito como se indica en el Plan de acción inicial del estado y aprobado el 4 de noviembre de 2013, es necesario para atender las necesidades no satisfechas en el distrito de Plaquemines en respuesta al Huracán Isaac.

Programa	Asignación total	% de la asignación	Compromisos previos del Plan de acción	Compromiso del Plan de acción parcial número 5	Planes de acción parciales futuros
Distrito de St. John the Baptist	\$32,674,000	50.8%	\$9,404,918	\$0	\$23,269,082
Distrito de Plaquemines	\$16,953,000	26.3%	\$1,129,000	\$1,009,900	\$14,814,100
Costo compartido de la FEMA	\$5,886,000	9.1%	\$5,886,000	\$0	\$0
Administración, planificación y programa de entrega del estado	\$3,320,000	5.2%	\$700,000	\$0	\$2,620,000
Programa de asistencia para el costo compartido de la mitigación de riesgos	\$3,021,084	4.7%	\$1,090,000	\$0	\$1,931,084
Programa de rehabilitación para propietarios de viviendas	\$1,425,000	2.2%	\$712,500	\$0	\$712,500
Proyectos de recuperación prioritarios de los distritos	\$1,100,000	1.7%	\$832,373	\$0	\$267,627
Total	\$64,379,084	100.0%	\$19,754,791	\$1,009,900	\$43,614,393

II. Descripción del programa

Como se documenta en el Plan de acción inicial del estado, un gran número de propietarios de viviendas del distrito de Plaquemines informó daños como consecuencia del Huracán Isaac. Estos daños representan una alta concentración de propietarios de viviendas distribuidos a través de una amplia área geográfica dentro del distrito.

Demografía y resumen de daños del distrito de Plaquemines

Ubicación	Ocupada por el propietario, según el Censo	Propietarios con daños	% de propietarios con daños
Belle Chasse	2.835	361	13%
Boothville	267	188	70%
Buras-Triumph	356	345	97%
Empire	346	271	78%
Port Sulphur	522	450	86%
Venice	60	32	53%
El resto del distrito	1.652	1.133	69%
Total	6.038	2.780	46%

Fuente: Asistencia Individual de la FEMA, abril de 2013

Por otra parte, este daño fue extenso, y afectó de manera desproporcionada a una población de ingresos bajos y moderados (low and moderate income, LMI).

Distribución de los daños de viviendas ocupadas por sus propietarios por ubicación

Ubicación	Cantidad con daños	RP FVL promedio	RP FVL total
Belle Chasse	361	\$ 1,362.28	\$ 491,783.96
Boothville	188	\$ 2,583.07	\$ 485,618.02
Buras-Triumph	345	\$ 2,544.33	\$ 877,795.04
Empire	271	\$ 2,400.87	\$ 650,636.75
Port Sulphur	450	\$ 2,614.42	\$ 1,176,489.73
Venice	32	\$ 1,414.37	\$ 45,259.99
El resto del distrito	1.133	\$ 23,580.00	\$ 26,716,135.51
Total	2.780	\$ 10,950.98	\$ 30,443,719.00

Fuente: Asistencia Individual de la FEMA, abril de 2013

Distribución de los daños de viviendas ocupadas por ingresos

Tipo	Cantidad con daños	RP FVL promedio	RP FVL total	% de hogares
LMI	1.699	\$ 8,611.33	\$ 14,630,652,66	61.12%
No de LMI	1.081	\$ 14,628.18	\$ 15,813,066,34	38.88%
Total	2.780	\$ 10,950.98	\$ 30,443,719,00	100.00%

Fuente: Asistencia Individual de la FEMA, abril de 2013

Por último, y tal como se documenta en el Plan de acción inicial del estado, estos daños equiparan una necesidad de vivienda substancial y no satisfecha en el distrito de Plaquemines.

Estimado de la necesidad de vivienda no satisfecha en el distrito de Plaquemines hasta abril de 2013

Daños estimados	Pago de riesgos en IA	Pago ajustado del NFIP	Programa de IA de la FEMA	Préstamos de vivienda de la SBA	Necesidad no satisfecha
\$ 126,517,152.01	\$ (10,029,951.86)	\$(15,468,068.38)	\$(10,977,921.24)	\$ (23,736,100.00)	\$ 66,305,110.53

Teniendo en cuenta los recursos limitados y las necesidades de vivienda identificadas, el estado busca impulsar la inversión para la capacidad de recuperación a largo plazo. Por lo tanto, es de suma importancia que el estado utilice su asignación CDBG-DR en el distrito de Plaquemines para elevar estructuras residenciales, con un énfasis particular en los hogares de LMI. Con esta asignación propuesta de \$4,039,600 y el compromiso inicial de \$1,009,900 para el programa, el estado y el distrito entienden que esta necesidad será atendida.

El *Programa de paridad no federal de elevación de viviendas/HMGP* es un programa de elevación voluntaria, implementado y administrado en conjunto con las actividades de elevación de los propietarios realizado de conformidad con el Programa de Subvenciones para la Mitigación de Riesgos Hazard (Mitigation Grant Program, HMGP) de la FEMA del distrito para aquellas viviendas ubicadas en zonas propensas a inundaciones en todo el distrito.

Conforme al Registro federal, vol. 78, n.º 76, el HUD ha establecido requisitos específicos con respecto a los esfuerzos de reconstrucción sostenibles como parte de sus programas de recuperación tras un desastres. Estos requisitos incluyen “elevar o proteger contra inundaciones las nuevas construcciones y

mejoras sustanciales a un pie sobre la elevación de inundación básica” para los proyectos en zonas especiales en peligro de inundación o equivalentes en la “fuente de datos más reciente y actualizada” de la FEMA. Reconociendo el extenso y bien documentado historial de inundaciones del estado, así como sus esfuerzos continuos por mitigar futuras inundaciones en las zonas más vulnerables, el estado se ha comprometido a respetar tanto el espíritu como la letra de estos requisitos, como se ilustra a través del plan de acción parcial n.º 5.

Actividades elegibles: 105(a)(4); 105(a)(9)

Objetivo nacional: Beneficio de Ingresos bajos y moderados, necesidad urgente

Asignación de la actividad: \$4,039,600

Compromiso de la actividad: \$1,009,900

III. Resumen y distribución

Los programas propuestos serán administrados a través del distrito. El estado brindará supervisión, asistencia técnica y orientación a través de la Oficina de Desarrollo Comunitario-Unidad de recuperación tras un desastre (OCD-DRU), el beneficiario responsable de la CDBG-DR y la Corporación de Vivienda de Louisiana (Louisiana Housing Corporation, LHC). A través de una extensa iniciativa de alcance, el distrito identificará las familias elegibles y coordinará todos los aspectos de la administración de los programas, incluido el procesamiento de las solicitudes, el manejo de casos y el trabajo de construcción, cuando corresponda.

IV. Tamaño del programa

El estado destinará inicialmente \$4,039,600 y comprometerá \$1,009,900 para desarrollar el programa; no obstante, se reserva el derecho de revisar esta asignación en una fecha posterior en caso de que se justifique. Además, se realizarán otros compromisos conforme se justifique a través de enmiendas futuras.

Suponiendo un costo promedio del proyecto de \$120,000, la suma del costo compartido será un promedio de \$30,000. A los niveles de subvención actual, aproximadamente 134 hogares podrían recibir asistencia de elevación a través de este programa.

V. Solicitantes elegibles

Los solicitantes elegibles del *Programa de paridad no federal de elevación de viviendas/HMGP* están limitados a los residentes del distrito de Plaquemines que tienen necesidades de elevación de vivienda demostrables y que han sido aprobados para una asignación de asistencia de elevación a través del HMGP de la FEMA.

VI. Uso de los fondos

La entrega de los fondos se prestará asistencia en la forma de un acuerdo de subvención directa entre el distrito y el solicitante y por medio de un contrato de construcción entre el solicitante y el contratista seleccionado. El distrito presentará solicitudes para el reembolso de subvenciones directas de las actividades que lleve a cabo a través del *Programa de paridad no federal de elevación de viviendas/HMGP*.

VII. Monitoreo

El monitoreo será realizado por el personal de la LHC y la OCD-DRU de conformidad con los contratos y el Plan de monitoreo de la OCD-DRU.

VIII. Impacto general de la subvención

Este Plan de acción parcial n.º 5 asigna \$4,039,600 como un programa subconjunto de los \$16,953,000 previamente asignados por el estado para atender las necesidades no satisfechas del distrito de Plaquemines. Además, este Plan de acción parcial compromete \$1,009,900 para este programa de nueva creación.

Cambios de compromiso/asignación para la asignación del distrito de Plaquemines

Programa	Asignación	Monto comprometido en los planes de acción previos*	Monto comprometido en el Plan de acción parcial n.º 5	Monto comprometido en los Planes de acción parciales futuros
Programa de asistencia de vivienda de Plaquemines	\$12,828,400	\$1,100,000	\$0	\$11,728,400
Programa de paridad no federal de elevación de viviendas/HMGP	\$4,039,600	\$0	\$1,009,900	\$3,029,700
Admin./TBD	\$85,000	\$29,000	\$0	\$56,000
Total	\$16,953,000	\$1,129,000	\$1,009,900	\$14,814,100

IX. Comentarios del público

Este Plan de acción parcial se considera sustancial, ya que crea un programa nuevo, conforme a las actividades permitidas descritas en el Plan de acción inicial. El periodo de consulta pública formal para el plan comienza el miércoles 10 de junio de 2015 y se extiende hasta el martes 23 de junio de 2015 a las 5:00 p. m.

Los ciudadanos y las organizaciones pueden hacer comentarios sobre la enmienda del siguiente modo:

- Visitando el sitio web de la OCD/DRU en http://www.doa.louisiana.gov/cdbg/dr/IC_ActionPlans.htm;
- Mediante correo electrónico a ocd@la.gov;
- Mediante correo postal dirigido a: Disaster Recovery Unit, P.O. Box 94095, 70804-9095, Attn: Janice Lovett; o
- Mediante fax a la atención de Janice Lovett al (225) 219-9605.

El plan será traducido al español y al vietnamita para llegar a la población con capacidad de expresión limitada en el idioma inglés en las zonas afectadas. Los ciudadanos con discapacidad o los que necesiten asistencia técnica pueden comunicarse con la oficina de la OCD/DRU para obtener asistencia a través de los métodos indicados anteriormente.